

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4312296
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29010468 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Satisfactorio

La página web oficial del Máster contiene toda la información necesaria: programa formativo, resultados resumidos en indicadores de calidad, plazas ofertadas y matrícula. La página web es fácilmente accesible, la información es clara y está bien estructurada. La UMA realiza otras acciones de difusión paralelas. Por ejemplo, Jornada de Puertas Abiertas de Orientación Universitaria, que en el último curso se realizaron en formato virtual como consecuencia de la pandemia.

El título hace un uso intenso del campus virtual al objeto de que todo el estudiantado esté permanentemente informado del desarrollo del curso.

El nivel de satisfacción, tanto del estudiantado como del profesorado, con la información pública del título en la web es, en el último año, muy elevada: Estudiantes: 4,29; Profesorado: 5 (en una escala del 1 al 5).

En el último informe de renovación de la acreditación se puso de manifiesto una cierta confusión entre el estudiantado por la denominación del título, que no parece responder a su contenido, valorando la posibilidad de modificar su denominación a través del oportuno expediente de modificación, para adecuar la denominación del Título a su verdadero objeto.

En el Informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se recomendaba valorar la posibilidad de modificar la denominación del Máster para que refleje más acertadamente su contenido y se eviten las confusiones que actualmente se producen entre las personas potencialmente interesadas en cursarlo.

Dicha recomendación se atendió en su momento, como se acredita en las evidencias aportadas y en el plan de mejora. La modificación se tramitó con celeridad, a través de la Resolución de Rectorado de 14 de mayo de 2021, publicada en el BOE de 28 de mayo de 2021. Como consecuencia de esta modificación, el título pasó a denominarse "Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente", una denominación que resulta más acorde con el contenido del mismo.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El Título cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido, que funciona satisfactoriamente con todos los procedimientos desplegados y operativos. Depende del SGIC de la UMA, avalado por certificaciones externas (ISO, AUDIT, EFQM) y sometido a revisión continua como consecuencia del análisis realizado durante los procesos de seguimiento y de renovación de las acreditaciones de los títulos que imparte. La implantación es a nivel de Centro y parece estar contribuyendo a la mejora del Título a través del análisis de sus resultados. En el curso 2020-21 se creó un entorno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.). Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis.

El SGC no facilita información sobre todos los indicadores. Tal aspecto se ha recomendado expresamente corregir, pues pese a que se generan encuestas de todos los grupos de interés de al menos algún aspecto de la titulación, tal procedimiento no permite obtener información específica

en relación con la labor del profesorado que tutoriza prácticas externas o sobre la valoración de los servicios de orientación. También se considera pertinente incrementar el número de respuestas recibidas, pues en el último curso ronda el 7%.

Existe un Plan de Mejora anual, que reúne las acciones de todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de

Código Seguro de Verificación:R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	2/8
			

Derecho de la UMA.

Se revisan periódicamente los indicadores de resultado y se toman decisiones al respecto, por lo cual cabe considerar que el grado de cumplimiento de este subcriterio es satisfactorio.

El Máster ha llevado a cabo acciones de mejora procedentes de las recomendaciones de los informes de seguimiento y verificación. Existe un Plan de Mejora anual, que reúne las acciones de todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho de la UMA. Se revisan periódicamente los indicadores de resultado, a través de un gestor documental y se elaboran planes de mejora. El título elabora un informe que contiene un análisis valorativo de resultados del funcionamiento del programa formativo, basado en los indicadores proporcionados por el SGC. El informe contempla, también, un análisis del plan de mejora elaborado en el curso anterior y el diseño e implementación de nuevas mejoras que optimicen el sistema de calidad. Cada propuesta de mejora se recoge en una ficha que indica las acciones a realizar, la temporalidad del cumplimiento de la acción y los indicadores que valoran el seguimiento y su adecuación. El autoinforme ofrece los enlaces para acceder a los informes presentados desde la última renovación de la acreditación del título: Memoria de resultados del título del curso 2018/2019; Memoria de resultados del título del curso 2019/2020.

Se cuenta con un gestor documental para la conservación y consulta de los indicadores que proporciona el SGC. En todo caso, en el anterior proceso de renovación de la acreditación se recomendó mejorar la presentación de los resultados en la aplicación, recomendación que ha sido atendida.

En el Informe final de la DEVA de renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se introdujeron dos recomendaciones. 1) Contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

2) Analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los Títulos.

La segunda recomendación puede considerarse atendida y finalizada, ya que se ha facilitado la presentación de los datos. Lo mismo ocurre con la primera que se dispone de los resultados de satisfacción de los principales grupos de interés del título.

Los indicadores de calidad de estos estudios se publican en la web del Servicio de Calidad. Filtrando por el título en cuestión, en el apartado SATISFACCIÓN, se pueden consultar los resultados de los estudios de satisfacción disponibles.

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar medidas para incrementar el número de respuestas en las encuestas de satisfacción.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

En lo que se refiere al número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, los datos correspondientes a los tres últimos cursos académicos son los siguientes: Curso 2019/20: 22 estudiantes; Curso 2020/21: 22 estudiantes; Curso 2021/22: 24 estudiantes. El número se ha mantenido estable, con un ligero aumento en el curso actual que podría evidenciar una tendencia alcista debido a los cambios efectuados de la memoria verificada. El ratio plazas ofertadas/estudiantes matriculados ha experimentado una considerable mejora, ya que, para el curso 2021/22, el número de plazas se redujo de 60 a 30. Por tanto, en el curso 2021/22, se ha cubierto el 80% de las plazas.

El programa formativo se adapta a las previsiones de la Memoria Verificada y, como consecuencia del cumplimiento de las recomendaciones de los sucesivos informes de la DEVA, el Título ha mejorado la información y la gestión burocrática del mismo. Se han aprobado diversas normas que le afectan, tanto a nivel de Universidad como de Facultad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	3/8
			

Se ha vuelto a habilitar la necesidad de incluir en las programaciones docentes de las asignaturas la correspondiente ADENDA COVID.

Se han identificado algunos problemas en la gestión de las prácticas externas, puestos de manifiesto en el informe final de la renovación de la acreditación, lo cual no impide ratificar que existen destinos suficientes para todos los estudiantes que se matriculan en ellas, a la vez que ha aumentado la oferta de destinos de prácticas, a raíz de la implementación de las oportunas acciones de mejora. También se ha potenciado la relación entre la coordinación del Máster y los tutores académicos y externos de prácticas y se utiliza la plataforma ICARO.

La estructura de las guías docentes es adecuada. Incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía, y cumplen con el desarrollo del plan de estudios.

El título no se gestiona como doble titulación.

La modificación de la denominación del título ha sido publicada en el BOE de 28 de mayo de 2021. Junto a la modificación de la denominación del título, se ha procedido a reducir el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: de 60 a 30 plazas, pues el número de plazas de nuevo ingreso que aparecía en el documento VERIFICA se consideraba era excesivo. Se añadió el grado de Ciencias Ambientales como titulación para el acceso al máster. Se introdujeron cambios en los módulos en los que se distribuyen las asignaturas del título, en las denominaciones de algunos módulos y asignaturas y en los créditos de varias de las asignaturas. Tal y como determina el autoinforme, la nueva distribución es más coherente con los contenidos de cada una de las asignaturas y permite un mejor ejercicio de la docencia. : Se realizaron cambios en el personal académico disponible para impartir el título. Se realizaron cambios en la adscripción de las asignaturas a áreas y departamentos, añadiendo nuevas áreas y departamentos implicados en la docencia y suprimiendo otros. Las modificaciones efectuadas se han implementado durante el actual curso académico, 2021/2022, habiéndose observado una mejora sustancial en el desarrollo del título.

En el informe final de renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se recomendaba diseñar acciones de mejora en relación con la gestión de las prácticas externas de la titulación. Dicha recomendación ha sido atendida y finalizada en el correspondiente plan de mejoras de la titulación.

Las acciones planteadas se consideran adecuadas ya que consisten en: 1) Gestionar las prácticas externas a través del servicio específico que tiene la universidad, y 2) Fortalecer los vínculos entre el coordinador del máster, el de las prácticas externas, los tutores académicos y los tutores externos. Como evidencia de que las prácticas externas se están gestionando a través del servicio específico que tiene la Universidad para ello, el autoinforme se remite al enlace a la página del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga donde consta el listado de titulaciones que gestionan las prácticas curriculares en ICARO, que es la aplicación que la Universidad utiliza para la gestión de las prácticas externas.

Como evidencia de que se ha fortalecido la coordinación en las prácticas externas entre los diferentes actores intervinientes, se aporta documento pdf a modo de evidencia, que contiene correo de coordinación enviado por el coordinador de las prácticas externas (que ejerce, además, las veces de tutor académico), y los tutores externos.

4. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado vinculado al título está cualificado y resulta adecuado a las características de la Titulación. En la modificación de la memoria verificada del título llevada a cabo en 2021, se actualizó la información sobre el profesorado implicado en el título. Desde entonces, no se han producido variaciones significativas a este respecto. Junto con el profesorado de la Universidad de Málaga que imparte el título, existen, también, numerosos profesionales externos que participan en su impartición. Cuando por razones personales coyunturales han dejado de participar en el título han sido sustituidos por otros de igual valía.

En los últimos años se ha producido un aumento de los profesores que tienen la condición de profesores titulares de

Código Seguro de Verificación: R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	4/8
			

universidad como consecuencia de la culminación de procesos de promoción profesional. Se observa también un incremento tanto en el número de quinquenios como de sexenios. Los profesores del título muestran un alto nivel de satisfacción con el mismo.

El profesorado participa activamente en PIEs y forma parte de los equipos de investigación de algunos proyectos. Han aumentado los proyectos europeos pero han disminuido significativamente los proyectos MEC.

Tanto durante el curso 2019/2020 como durante el curso 2020/21 muchas de las clases se han impartido online, gracias al extraordinario esfuerzo que la plantilla de profesorado del título a llevado a cabo para adaptarse a ese nuevo escenario y para familiarizarse con las nuevas herramientas de docencia online. La adaptación se ha efectuado en un tiempo record y con plenas garantías para que la docencia se viera afectada lo menos posible por la nueva situación.

La UMA dispone de una normativa para establecer criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes y sus directores de TFM. Además de la aplicación de la normativa general, el Máster establece que pueda ser tutor o tutora cualquier profesor/a del Título que sea Doctor/a. La normativa regula adecuadamente la elección de tema, tutor y su asignación por parte de la comisión académica. Los profesores que actúan como tutores de TFM en el título tienen el grado de doctor. En cuanto a las prácticas externas, las mismas son supervisadas por parte de la universidad directamente por uno de los coordinadores del título y, por parte de las instituciones donde tienen lugar dichas prácticas, por los profesionales que estas instituciones designan para tal fin. Las funciones de los tutores vienen definidas en la normativa de la Facultad de Derecho, dotada de la publicidad pertinente.

En el apartado correspondiente a la evaluación de los indicadores de satisfacción, el estudiantado califica muy positivamente la labor docente (4,47 sobre 5 puntos).

Ya se ha implantado el programa DOCTENTIA, de alcance es universal, y tendrá carácter obligatorio, si bien la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles. La Universidad de Málaga llevará a cabo una planificación anual en la que se establecerá el nivel de participación por Departamentos/Centros. Actualmente sigue vigente el procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado si bien no se aportan detalles ni análisis sobre participación del profesorado en esta evaluación transitoria.

Existe una normativa de coordinación, de la que se cuenta con información en la web del Máster, que identifica a las personas responsables de la coordinación del Título y de cada módulo. Además, se ha habilitado un espacio en el campus virtual para servir de punto de encuentro entre los docentes. Sin embargo, la valoración del estudiantado era baja (2,38) cuando se renovó la acreditación, planteando la coordinación docente como uno de los retos de mejora del Título. Actualmente, el nivel de satisfacción del estudiante tanto a la coordinación del profesorado (4,14) como a la actividad docente (4,47) ha ido aumentando en los últimos cursos, para situarse en valores muy elevados en el último curso evaluado.

En el informe final de renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019, se recomendaba diseñar acciones de mejora en relación con el funcionamiento de la coordinación. Tal recomendación se ha atendido a través de una acción de mejora que identifica responsable, propone un mecanismo de medición de resultados (a través de las evidencias que suponen las actas de las comisiones implicadas) e identifica un período de ejecución (ya finalizado). Las actividades que contempla (mejoras en la planificación, que pretende anticiparse, y fortalecimiento de la coordinación en general) son susceptibles de alcanzar el efecto al que propende la recomendación. En concreto, las acciones planteadas se consideran adecuadas ya que consisten en: 1) Planificar el calendario académico con mayor antelación, 2) Fortalecer la coordinación horizontal y vertical, 3) Mantener reuniones periódicas con los alumnos del máster, 4) Crear mecanismos que fortalezcan la comunicación con los/as estudiantes. Como evidencias se proporciona un enlace a la ficha de la propia acción de mejora en la que se mencionan actas de reuniones, y también se evidencian las actas de las reuniones y resultados de las encuestas de satisfacción.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	5/8
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

El título se imparte en el edificio de la Facultad de Derecho de Málaga, que no presenta problemas graves, que impidan o dificulten su impartición con normalidad. En los últimos años se han acometido mejoras en las infraestructuras, a medida de las disponibilidades presupuestarias.

La valoración por parte del estudiantado es buena.

La biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA dispone de fondos bibliográficos más que suficientes como para garantizar tanto el servicio a los estudiantes del Máster como las necesidades del personal docente e investigador que imparte docencia en el mismo.

No se dispone de personal de administración y servicios adscrito en exclusiva o principalmente al Título, pero la atención durante el proceso de matriculación está correctamente valorada en las encuestas de satisfacción. Tal y como destaca el autoinforme, no vendría mal, sin embargo, un refuerzo del personal destinado específicamente a apoyar a los coordinadores de los títulos de másteres en la gestión burocrática y económica y que cuente con la formación adecuada para ello.

El título no se imparte en modalidad semipresencial ni presencial.

Existe un servicio de orientación profesional propio de la UMA (Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento), que facilita al estudiantado información detallada sobre orientación profesional, becas, ofertas de empleo, etc. Además se presta una labor de orientación de la Facultad y la tarea de orientación académica más relacionada con el Título recae sobre la coordinación del mismo. La inserción profesional de titulados/as es muy elevada.

El módulo profesional del título permite al alumnado realizar prácticas externas (6 créditos) durante el segundo cuatrimestre, una vez finalizado el período de clases presenciales de las demás asignaturas. Para cumplir el objetivo de aplicar los conocimientos teóricos recibidos se pone a disposición de los estudiantes una amplia oferta de centros e instituciones donde llevar a cabo la asignatura de prácticas. El autoinforme de cuenta del mantenimiento de los convenios de colaboración firmados con variadas instituciones.

En los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 la demanda de prácticas se ha cubierto sin ninguna incidencia con la oferta de prácticas realizada desde el máster. El nivel de satisfacción de los estudiantes y de las instituciones con las prácticas externas del título es muy elevado (4,58). Y con la concreta labor de tutorización profesional se obtiene la máxima valoración, tanto en prácticas curriculares como extracurriculares. No se han desarrollado acciones de movilidad, pero eso es frecuente en el caso de este tipo de Títulos, de tan solo un curso académico de duración.

No había recomendaciones en este apartado.

6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

Las evidencias aportadas confirman que se ha realizado una recopilación de indicadores seguida de una análisis detallado sobre el proceso de aprendizaje en las distintas asignaturas, grados de satisfacción del alumnado y del profesorado, etc.

La tasa de eficiencia obtenida durante el curso 2020/2021 es de 91,07%, cifra adecuada y superior a la que figura en la Memoria Verificada, que es de un 85%. La tasa de rendimiento del curso 2020/2021 fue de 78,94% (inferior a la prevista en la Memoria Verifica (85%)). La causa de este bajo porcentaje reside, al parecer del autoinforme, en que algunos estudiantes anularon la matrícula una vez matriculados porque el título no se correspondía con sus expectativas. Este fenómeno está relacionado esencialmente con el hecho de que hay ciertos estudiantes que no se informan suficientemente sobre el contenido del título con anterioridad a matricularse en el mismo o no sopesan suficientemente el esfuerzo que el cursar el título les va a suponer. La tasa de evaluación del curso 2020/2021 fue de 86,21%. Es una tasa adecuada. La tasa de ocupación de la titulación durante el curso 2020/2021 fue del

Código Seguro de Verificación:R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	6/8
			

36,67%. Se trata de una tasa baja, debido a que el número de plazas ofertadas fue demasiado elevado para la demanda que en la actualidad existe de un título de este tipo. A estos efectos, en el curso 19/20 se inició un procedimiento de modificación de la Memoria Verifica al objeto de rebajar la cifra tope de alumnos a admitir en el máster de 60 a 30. Ello se corresponde con una de las acciones de mejora que se plantearon para el curso 18/19 y fue implantado en el curso actual, 2021/2022. Por tanto, para el curso actual la tasa de ocupación de la titulación se ha elevado hasta el 80%.

La tasa de éxito de la titulación durante el curso 2020/2021 fue del 100%. Esta cifra supera la prevista en la Memoria Verifica (85%). La tasa de abandono de la titulación durante el curso 2019/2020 fue del 10,53%. Esta cifra es inferior a la prevista en la Memoria Verifica (15%), lo cual puede considerarse un dato positivo.

El SGIC proporciona la tasa de graduación del curso 2018/19, que es muy baja (40%). En dicho curso, se planteó una acción de mejora al objeto de adoptar medidas para elevar la tasa de graduación. Esta acción de mejora respondió a una recomendación formulada por la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación del título (ha sido atendida y se encuentra aún en proceso). Ante la dificultad para elevar la tasa de graduación a niveles cercanos a la Memoria verificada, el equipo de coordinación del título se está planteando modificar la Memoria verificada para reducir el porcentaje previsto en la misma y hacerlo coincidir con la tasa de graduación que viene obteniéndose.

El informe ofrece una comparativa entre los resultados del título con los obtenidos a nivel nacional en títulos similares. Los resultados obtenidos en la titulación son superiores a la media existente en la Universidad de Málaga excepto en lo que se refiere a la tasa de graduación.

El nivel de satisfacción del estudiantado con el título durante el curso 2020/2021 ha sido bastante elevado: 4,57, y con la actuación docente, 4,4, y con los sistemas de evaluación, 4,35, sobre 5.

El nivel de satisfacción del profesorado con el título durante el curso 2020/2021 fue de 5 sobre 5.

El nivel de satisfacción de los egresados con el título durante el curso 2019/2020 (último año sobre el que se ofrecen datos) fue de 3,76. Dada la escasa participación que los egresados suelen tener en las encuestas de satisfacción y siguiendo una recomendación de la DEVA durante el proceso de renovación de la acreditación que tuvo lugar durante el curso 2018/2019, se estableció una acción de mejora dirigida a establecer medidas para conocer el grado de satisfacción de los egresados con el título. Para hacer efectiva dicha acción de mejora, el 23 de diciembre de 2019, los coordinadores del máster enviaron un correo electrónico a todos los egresados con una encuesta de satisfacción.

Se recibieron un total de 12 encuestas y todas las respuestas fueron sumamente satisfactorias. Los egresados pusieron de manifiesto en su mayoría que el máster había influido positivamente en su trayectoria profesional aportándoles conocimientos útiles para el desempeño de su trabajo. La mayoría de las encuestas señalaron como aspectos positivos el alto nivel de preparación de los profesores que impartieron el máster y el ambiente de aprendizaje que encontraron durante las clases. Muchos señalaron que el máster no les había servido para conseguir un puesto de trabajo ya que ya poseían uno de gran valía con anterioridad a cursar el máster.

Por lo que se refiere a los empleadores, el sistema no ofrece datos sobre el nivel de satisfacción de los mismos. Desde la coordinación del título se han intentado obtener datos a este respecto pero no ha sido posible.

En el último Informe de Seguimiento recibido por parte de la DEVA, convocatoria 2020-21, se recogen dos recomendaciones que consideran no resueltas en este criterio:

- 1) Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Esta recomendación se atiende en el plan de mejora pero no está resuelta.
- 2) Se recomienda diseñar acciones de mejora tendentes a garantizar que la tasa de graduación se sitúa dentro de los márgenes establecidos en la Memoria verificada. Esta recomendación se atiende en el plan de mejora y se encuentra aún en proceso. Ante la dificultad para elevar la tasa de graduación a niveles cercanos a la Memoria verificada, el equipo de coordinación del título se está planteando modificar la Memoria verificada para reducir el porcentaje previsto en la misma y hacerlo coincidir con la tasa de graduación que viene obteniéndose en

Código Seguro de Verificación: R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	7/8
			

la titulación.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar medidas para incrementar el número de respuestas en las encuestas de satisfacción.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAYV7FKQNECMBUVGWQEAV5X06U	PÁGINA	8/8
			